



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 727 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N°5808600 y Registro DOCUMENTAL N° 9717106, que contiene el OFICIO N° 1558-2026-GRA/GRSA/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 19 de Junio, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien autoriza mediante opinión y proveído favorable la modificación de Desplazamiento de Personal Vía Destaque de la servidora: Miriam BEISAGA ZEVALLOS por Motivos de Salud, para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el desplazamiento del personal en la modalidad VIA DESTAQUE del personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisan claramente las condiciones para realizar acciones administrativas de desplazamientos del personal en la modalidad VÍA DESTAQUE en el Sector Público Nacional;

Que, teniendo en consideración del Expediente presentado por la servidora: Miriam BEISAGA ZEVALLOS, personal nombrado, con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, 2, DEL Centro de Salud Alto Inclán; de la Red de Salud Alto Inclán; de la Red de Salud Islay, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, quien solicita Desplazamiento de Personal VIA DESTAQUE por motivos de Salud, con destino al Puesto de Salud Cerro Juli, de la Microred de Salud Víctor Raul Hinojosa; de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, como entidad de destino;

Que, mediante Informe N°0023-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDJ-J-ESSYR, la Coordinadora de la ESN SSyR, concluye que la ubicación de la servidora Miriam Beisaga Zevallos sea destacado al Puesto de Salud Cerro Juli de la Microred Víctor Raul, por estricta necesidad de servicio,

Que mediante Oficio N° 1558-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD de fecha 19 de junio de 2026, emitida por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma, hace alcance el formulario para la acción de personal y proveído favorable y otros, en el cual concluye que el destaque de la citada servidora resulta necesario para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud, en atención a la necesidad institucional.

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°1466-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de diciembre de 2025 se renueva el Destaque, a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026**, a la servidora. **Miriam, BEISAGA ZEVALLOS**, personal nombrado, del Hospital Alto Inclán Mollendo de la Red de Salud Islay; para que preste servicios en el **CENTRO DE SALUD TIABAYA-MICRORED DE SALUD TIABAYA** de la Red de Salud Arequipa Caylloma-Unidad Ejecutora 405, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del mismo Pliego y Sector.

Por lo que resulta procedente atender la modificación del lugar de destino del indicado desplazamiento de personal, Vía Destaque por Motivos de Salud y en cumplimiento de las Normativas Vigentes, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone a emitir el respectivo acto resolutivo;

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025,-Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044-2008 y 507-Arequipa, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Salud N°1466-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, únicamente en el extremo referido al lugar del destino del destaque, disponiendo que la servidora Miriam BEISAGA ZEVALLOS, personal nombrado con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-II, del Hospital Alto Inclán Mollendo de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; Para que preste servicios en el **PUESTO DE SALUD CERRO JULI**, de la Microred de Salud Víctor Raul Hinojosa; de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del mismo Pliego y Sector. manteniéndose vigente el mismo periodo de destaque autorizado en la citada resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que permanecen vigentes todos los demás extremos contenidos en la Resolución Gerencial Regional de Salud N°1466-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH que no se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen, el Informe de Asistencia, Permanencia, Puntualidad y Desempeño del servidor destacado.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los TREINTA (30) días del mes de JUNIO del año 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512